



JMM/BMS

DISPONE PAGO DE FACTURA, A LA EMPRESA CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 31 JUL 2017

357

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N°35, de 2014 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta 266 de 2017 de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura durante el año 2013 requirió contratar los servicios de conectividad, que permitiera unir las redes LAN existentes en 16 puntos a lo largo de todo el país, esta conectividad debió contar con telefonía IP tanto Nacional como Internacional, permitiendo integrar todas las oficinas de la Institución, lo cual estandarizó la calidad y niveles de servicio, contrato que fue aprobado mediante Resolución N° 77 de fecha 13 de diciembre del año 2013, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la empresa Claro Servicios Empresariales S.A., en adelante también denominada Claro.

Que la mencionada empresa presta los servicios antes señalado en las condiciones previstas en el contrato de servicio mensual, incluyendo soporte garantizado 24/7 durante los 365 días del año.

Que para el caso de incidentes con responsabilidad de la empresa las atenciones remotas y presenciales no tienen costo para el Servicio, no obstante, por fallas de responsabilidad institucional, la empresa cobrará por las atenciones presenciales sus precios de lista.

Que, en el mes de julio del año en curso se nos notificó que, en febrero 2017, específicamente el día 14, se habría requerido una atención extraordinaria en las dependencias de la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Tarapacá, debido a una notificación de alarma de enlace de respaldo caído.

Que, de acuerdo a los protocolos de revisión la Subsecretaría, a través del Departamento T.I. requirió a la empresa la formalización de una visita, a fin de evaluar en terreno la situación, y proceder con la reconexión de cables de energía que se encontraban apagados debido a reparaciones internas en la Secretaría Regional.

Que, se procedió a un chequeo del funcionamiento del equipo IP, según consta en Acta de Atención a Terreno N° 216314, de fecha 14 de febrero de 2017.

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, una vez activado los sistemas se retomó la continuidad operativa del servicio de manera satisfactoria.

Que la empresa **Claro Servicios Empresariales S.A, RUT: 95.714.000-9**, emitió la factura N° 1944362 con fecha 12 de abril del año 2017, por el monto total de \$125.313 (ciento veinte y cinco mil trescientos trece pesos), correspondientes a la atención presencial realizada en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, la que fue dirigida a la Subsecretaría de Agricultura con fecha 19 de julio del año en curso.

Que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el Departamento T.I., de la Subsecretaría de Agricultura, confirmando que la oportuna atención de la empresa generó la continuidad de servicio requerida.

Que la empresa notificó el cobro a través de la emisión de la respectiva factura N° 1944362, la que sólo hizo llegar a la Subsecretaría de Agricultura, en el mes de julio 2017.

Que lo anterior provocó que la formalización del pago no se realizara en la debida oportunidad, dado que la Subsecretaría no contaba con el documento tributario en su poder, corresponde disponer el respectivo pago por el servicio prestado.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados por la empresa.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el respectivo pago.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa **Claro Servicios Empresariales S.A, RUT: 95.714.000-9**, de la suma de \$125.313 (ciento veinte y cinco mil trescientos trece pesos), valor con IVA incluido, por concepto de atención presencial ante alarma de caída de enlace en la Oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, ubicada en la ciudad de Iquique, el día 14 de febrero del año en curso, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE la suma antes señalada al Subtítulo 22, Ítem 05, asignación 008, "Enlaces de Telecomunicaciones", del programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Institucional.

3. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

4. **PÁGUESE** la factura N° 1944362, por la suma de \$125.313 (ciento veinte y cinco mil trescientos trece pesos), valor con IVA incluido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JÓRGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento T.I.



Claro Servicios Empresariales S.A.
 Giro: Servicio de Telecomunicaciones, Televisión y Servicio de Suministro de Personal.
 Casa Matriz: El Salto 5450
 Huechuraba, Santiago de Chile
 Teléfono: 582 5000
 www.clarochile.cl

R.U.T.: 95.714.000-9
FACTURA ELECTRONICA
 N°: 1944362

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Nombre : SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Giro : EN ACTUALIZACION
Dirección de Envío : TEATINOS 40
Comuna - Ciudad : SANTIAGO - SANTIAGO

R.U.T. : 61.301.000-9
 Período Facturado : -
 Número de Contrato : 10

Dirección Comercial : TEATINOS 40, SANTIAGO, SANTIAGO



1944362

RESUMEN FACTURA ELECTRONICA

Servicios de Postventa	\$	105.305	MONTO AFECTO	: \$	105.305
			I.V.A. (19%)	: \$	20.008
			MONTO EXENTO	: \$	
			TOTAL FACTURA	: \$	125.313

ÚLTIMO PAGO REGISTRADO AL

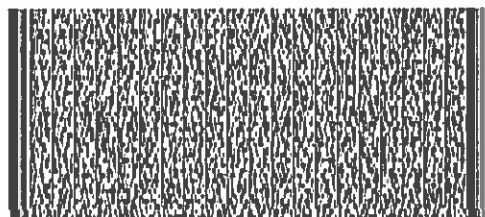
Fecha : 15/03/2017
 Monto : \$ 453.497

TOTAL A PAGAR \$ 125.313

Emisión : 12/04/2017
 Fecha de Vencimiento : 12/05/2017

Total Neto Documento \$ 105.305

OBSERVACIONES
 ID 16126044
 VISITA A TERRENO EL 14/02/2017
 DIRECCION VISITA CALLE ORELLA 642 - IQUIQUE
 CONTACTO RODRIGO HENRIQUEZ



Revised by
Sign@ture

Timbre Electrónico SII
 Res. 33 del 2007 - Verifique documento: www.sii.cl



CANCELADO

Nombre _____ R.U.T. _____ Recinto _____ Fecha: / / Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

Cupón de Pago

Claro Servicios Empresariales S.A.



FACTURA N° : 1944362

FECHA EMISIÓN: 12/04/2017 ✓

PAGAR HASTA : 12/05/2017

FECHA DE PAGO :

TOTAL A PAGAR : **125.313** ✓



030613010000001944362

Nombre : SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
R.U.T. : 61.301.000-9
Dirección : TEATINOS 40
Ciudad : SANTIAGO

MONTO CANCELADO

Efectivo Cheque Tarjeta de Crédito Redcompra

CONVENIO RECAUDACION BCI: 784



N° 0216314

ACTA DE ATENCIÓN EN TERRENO

OS - 9740347

ORDEN N° 11068762

TAREAN° 13430725

Estimado cliente, a continuación se informan los datos correspondientes a la atención técnica solicitada:

- Site survey
- Instalación menor
- Instalación aplicación
- Reparación
- Atención técnica
- Mejora de servicios
- Retiro de Equipo

Razón Social:	Seremi de Agricultura
RUT:	
Fecha y Hora de Reclamo:	
Responsable en Sitio:	Paulo Escalante A.
Fecha y Hora de Inicio:	14 Feb. 2017, 14.25
Fecha y Hora de Término:	14 Feb. 2017, 15.08

Trabajos efectuados y solución:

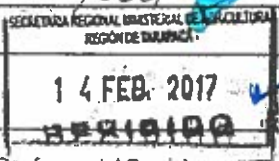
Se visita instalación. Reunión de cables de energía a equipo apagado (Media Comvert + Router Cisco 1803), levantando OK. Info es comunicada a Personal Claro, quienes validan Servicio S/ob. Servicio Claro Operativo.

Servicio *	N° servicio	Descripción	Ingeniero responsable
Datos	02-25-0000468625	Entrada Principal Claro.	Nicolás Baiz.
Telefonía			
Internet			

Equipos instalados			
Modelo	Cantidad	Nro. Serie	UMI

Equipos reparados		
Responsabilidad de falla:	Cliente.	
Diagnostico:		
Equipo Cambiado:	Modelo	Nro. Serie
Equipo Reversado	Modelo	Nro. Serie

Si la responsabilidad de la falla es de cliente, esta atención tendrá un valor de 4 UF correspondiente a los trabajos en terreno de nuestros técnicos, requeridos para dar solución al requerimiento reportado.

NOMBRE: <i>Yvonne Barrios</i>	NOMBRE: <i>Paulo Escalante A.</i>
RUT <i>12.700.777-8</i>	RUT <i>17.017.407-0</i>
FIRMA Y CARGO	FIRMA Y CARGO
	<i>10 am 20 Sep 2016</i>
Recepción Conforme del Servicio	

ORIGINAL CLIENTE